

la Orden de 2 de agosto de 1993 sobre delegación de competencias en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en relación con el apartado primero del Anejo.

En su virtud en base a los antecedentes y fundamentos de derecho citados y a la propuesta elevada por el Director Gerente a la Comisión Ejecutiva, ésta adopta los siguientes

ACUERDOS

1.º Declarar la Caducidad de la Concesión otorgada en fecha 17 de septiembre a Varaderos La Caleta S.A., de ocupación de una parcela de suelo en la zona de servicio del Puerto de Caleta de Vélez para la construcción y explotación de las obras recogidas en el proyecto "Nave para reparación de embarcaciones menores y albergue de maquinaria de varada en la Z.S. del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)".

2.º Instar la reversión de las instalaciones, así como el desalojo de materiales medios y maquinaria existentes sobre el suelo no incluido en el ámbito de la concesión otorgada.

3.º Declarar la pérdida de la totalidad del importe de las fianzas depositadas en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda, Delegación Provincial de Málaga, en fechas 15.11.82 y 10.7.85 núm. de Registro 140-777 y 172-1412 respectivamente, por valor de seiscientos mil (600.000) pesetas la primera y de setenta y nueve mil cuarenta y siete (79.047) pesetas la segunda.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de obras Públicas y Transportes en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En este sentido, y de conformidad con el art. 112 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la C.A.A., se otorga el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente Anuncio para el desmontaje, retirada, y desalojo del dominio público ocupado en el Puerto.

El día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo indicado en el párrafo anterior, se cita a las 12,00 horas en la parcela objeto de extinción, a los efectos de formalizar el Acta de Reversión y Toma de Posesión de la misma, trámite que se llevará a efecto aun el supuesto de eventual incomparecencia de los afectados.

Por otro lado, se comunica que ante el incumplimiento de los términos del Título Concesional, se procederá al cumplimiento del art. 48 del Decreto 276/1987, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de la sanción que en su caso pudiera corresponder de acuerdo con el art. 114 y ss. de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

SDAD. COOP. AND. VILLAFORJA

ANUNCIO. (PP. 1736/97).

Villaforja SCA, con CIF F/11668399; Acuerda en Asamblea General celebrada el 21 de mayo de 1997, la disolución de la Cooperativa y el nombramiento del liquidador don Luis Carrero Atienza con DNI núm. 75.864.862-Y.

Villamartín, 21 de mayo de 1997.- El Liquidador, Luis Carrero Atienza, DNI 75.864.862.

SDAD. COOP. AND. COMENGRA

ANUNCIO. (PP. 2007/97).

En cumplimiento del artículo 70.d de la Ley de 2/1985, de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo de disolución de la S. Coop. And. Comengra, acordado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 1997 en Alhaurín el Grande (Málaga).

Alhaurín el Grande, 9 de junio de 1997.- El Socio-liquidador: M.ª Carmen Gutiérrez Rueda, DNI 79.010.893-M.

SDAD. COOP. AND. COLEGIO SAN DIEGO

ANUNCIO. (PP. 2011/97).

Por la presente, la Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio San Diego en liquidación, con CIF: F-41/269366, convoca Asamblea Universal Extraordinaria para el día 4 de julio de 1997, en la sede social de la entidad a los efectos de tratar el único punto del orden del día: Aprobación del balance final y liquidación de la sociedad.

Los liquidadores, José Sicardo Mauri, DNI: 27.865.798. Josefina Castillo Molina, DNI: 1.315.565. José Calzado Moraga, DNI: 28.278.954.

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 3460 SAN JOSE

ANUNCIO. (PP. 2021/97).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo, del apartado 2, de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «San José», inscrita en fecha 28 de octubre de 1982 en el Registro General de S.S.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 3.460, con domicilio social en La Puebla de Cazalla (Sevilla), en la Ctra. Sevilla-Málaga, s/n, y CIF F-41/044330, adoptó, en su reunión de fecha 13 de junio de 1997, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Cooperativa Agrícola San José de La Puebla de Cazalla, S. Coop. And.».

La Puebla de Cazalla, 16 de junio de 1997.- El Presidente de la Junta Rectora, Juan Pérez Montesinos.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63